

COMUNICADO CONJUNTO DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EN RELACIÓN CON LOS COMPLEMENTOS DE JUNTAS GENERALES YA CONVOCADAS PARA SU CELEBRACIÓN DE FORMA EXCLUSIVAMENTE TELEMÁTICA

18 de marzo de 2021

El Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19 ha modificado mediante su Disposición final octava el Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, previendo que, excepcionalmente durante el año 2021, el consejo de administración de las sociedades anónimas pueda prever en la convocatoria de la junta general, aunque sus estatutos no lo hubieran previsto, la asistencia por medios telemáticos y el voto a distancia, así como la celebración de la junta en cualquier lugar del territorio nacional. Adicionalmente, el órgano de administración puede acordar en el anuncio de la convocatoria la celebración de junta por vía exclusivamente telemática, en las condiciones establecidas por la propia norma.

Como señala el Real Decreto-Ley 5/2021 en su exposición de motivos, esta previsión se realiza para despejar cualquier duda sobre la posibilidad de celebrar durante el año 2021 juntas exclusivamente telemáticas, con las mismas garantías que se han exigido para la utilización de estos medios durante la vigencia del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

En la medida en que existen sociedades que tenían convocadas juntas generales previendo la posibilidad de celebración de forma exclusivamente telemática como consecuencia de la situación derivada del COVID-19, y en función de la evolución de la misma, dicha posibilidad deberá concretarse, tal como preveía el Real Decreto-ley 8/2020, mediante anuncio complementario con al menos cinco días de antelación a la fecha fijada para la reunión.